



Medida de protección en materia de alquiler como consecuencia del Covid-19: prórroga extraordinaria de contratos de arrendamiento de vivienda habitual

Como consecuencia de la situación de vulnerabilidad económica y social derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la **Covid-19**, se han implementado, con el interés de paliar sus efectos, una serie de medidas, de carácter transitorio, de **protección en materia de alquiler**.

El [Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo](#), por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la Covid-19, establece en su artículo 2 la llamada **prórroga extraordinaria de contratos de arrendamientos de vivienda habitual**.

Podrán acogerse a dicha prórroga aquellos **contratos de arrendamiento de vivienda habitual**, sujetos a la [Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos](#), cuya **prórroga obligatoria**, establecida en el **artículo 9.1**, o **prórroga tácita** establecida en el **artículo 10.1**, tuviese su vencimiento durante el periodo comprendido **entre el 2 de abril de 2020 y el 31 de enero de 2021**, plazo que ha ido siendo ampliado, como consecuencia de la e

...